

Acompaño a D. Cervigón
el acuerdo celebrado p.
el Ayunt. de esta Ciudad
en vista del parte q. han
dado los Justicias de esta
villa, seg. executado en cum-
plim. de dicho acuerdo.
Sevilla 13. de Mayo de 1814.

Juan de Vargas

Al. de la Villa de Guad.



Para despachos de esta Audiencia

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Don Juan Pineda, Teniente Coronel y Comandante de Infanteria y Sr. mayor propietario del Cav. y Ayuntamiento de esta N. y M. Ciudad de Lima.

Certifico que en el celebrado hoy dia de la fecha fue visto en la noche de este dia siete del corriente en una ciudad la noche anterior para que este Ayuntamiento lo tubiere en su conocimiento y en su comprehension se acordó lo siguiente.

A condore de conformidad en esta representacion hecha a la Ciudad por las justicias de la Villa de Loria felicitando a la misma con motivo de los sucesos ocurridos en ella: Que es sumamente satisfactoria a la Ciudad las expresiones con que la felicitan proprio de un Pueblo que siempre ha estado conforme con su Senor, alegrando de haberlo con la mayor complacencia el amor y lealtad que lo anima y profesa a Nro Amado Rey y Senor Don Fernando Septimo y a la Santa Religion que profesamos, no dudando la Ciudad de que la Villa de Loria del Pno Conservara en

... todos tiempos tan nobles como jurado
idea qd son las may conforme a la delagada
en el concepto de que esta juron pro dia baron
de la Herminon qd tiene acreditada de no obed
ni Reconocer otra Superioridad may qd la de
Augustooberanz. Que se concepte asi
testimonio de este amero por el tenor
mayor y qd pedana cuenta a ... de una
racuna para qd se pida de satisfacion al
misma villa

A la Comra del Libro Capitular de ...
ma mayor a ...
y Mayo de ...

Centena ...
Am ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...